



# GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

## CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 070-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 15 de diciembre del 2016

### VISTO:

El oficio N° 066-2016-GR.LAMB./CITPPAT, Reg. SISGEDO N° 02758909, de fecha 12 de diciembre del año 2016, del Presidente de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Lambayeque eleva expediente referente a la Transferencia de Lote del Proyecto Olmos, que efectuara la empresa pesquera Rosario S.A. A favor de la Empresa Plantaciones del Sol S.A, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Presidente de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque recurre a este colegiado para elevar el expediente que contiene el Dictamen N° 004-2016-GR.LAMB./CITPPAT referente a la Transferencia de Lote del Proyecto Olmos, que efectuara la empresa pesquera Rosario S.A., a favor de la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C., con la finalidad de que sea tratado en sesión de consejo.

Que, mediante Oficio N° 01422-2016/GR.LAMB/PR, de fecha 30 de noviembre del 2016, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, elevar a la Secretaría del Consejo Regional el expediente que sustenta la necesidad de que el Consejo Regional apruebe la transferencia en propiedad de los Lotes B5a (250,0007 Has) y B5b (249,9602 Has.) del Proyecto Irrigación Olmos, que efectuara la Empresa Pesquera Rosario S.A. A favor de la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C, con la finalidad de expedir el Acuerdo Regional correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 1462-2016-GR.LAMB/PEOT.GG, de fecha 18 de noviembre de 2016, la Gerencia General del Proyecto Especial Olmos – Tinajones comunica al Gobernador Regional de Lambayeque, el Acuerdo de Consejo Directivo N° 033-2016, mediante el cual aprobó el Contrato de Transferencia de los lotes B5a y B5b que suscriben la empresa Pesquera Rosario S.A en calidad de vendedor y la empresa Plantaciones del Sol SAC, en calidad de comprador, con la participación del Gobierno Regional de Lambayeque y el Proyecto Especial Olmos Tinajones; así mismo el Contrato de Cesión de de Posición al Contrato de Fideicomiso, en lo que se refiere exclusivamente a los lotes B5a y B5b, que suscriben la empresa Pesquera Rosario S.A. en calidad de Cedente y la empresa Plantaciones del Sol S.A.C., en calidad de Cesionario, con la participación del Gobierno Regional de Lambayeque y el Proyecto Especial Olmos Tinajones.

Que, la Empresa Pesquera Rosario S.A., es propietaria de los lotes B5a (250.0007 Has) y B5b (249.9602) del Proyecto Irrigación Olmos, en mérito al Contrato de Compraventa de fecha 30 de mayo del 2012 celebrado con la Empresa Fiduciaria S.A., luego de haberse adjudicado el derecho en la subasta de tierras del Proyecto Irrigación Olmos, encontrándose inscrito su derecho en las Partidas N° 11152653 y N° 11152654 del Registro de la Oficina Registral Chiclayo.

Que, con fecha 16 de mayo del año 2016, la Empresa Pesquera Rosario S.A y la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C, suscribieron un Contrato de Opción Recíproca de





# GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

## CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 070-2016-GR.LAMB./CR

Transferencia de Inmuebles, referido a los Lotes B5a y B5b del Proyecto Irrigación Olmos, otorgándose de manera recíproca una opción de compra o venta, exclusiva e irrevocable, para que cualquiera de ellos decida, a su sola discreción, adquirir o transferir, según corresponda los inmuebles mencionados, habiendo la Empresa Plantaciones del Sol S.A. comunicado a la Empresa Pesquera Rosario S.A., su dedicación a ejercer su opción de compra de los inmuebles.

En la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Compraventa de fecha 30 de mayo del 2012, se ha señalado que: “de encontrarse pendiente de cumplimiento uno o más Compromisos de Inversión por parte del Comprador, éste únicamente podrá transferir el inmueble y/o su posición contractual bajo el Contrato siempre y cuando ello sea comunicado previamente al Gobierno Regional de Lambayeque y al Proyecto Especial Olmos Tinajones, quienes deberán prestar su consentimiento expreso a dicha transferencia o cesión, el cual sólo podrá ser denegado si el potencial adquiriente o cesionario, no cumplierse con los requisitos exigidos en las Bases para ser declarado como Postor Precalificado. El nuevo titular del inmueble o los terceros deberán asumir los Compromisos de Inversión contemplados en el presente contrato, lo cual será debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente”.

Que, en atención a lo señalado en la Cláusula Tercera del Contrato de Compraventa mediante Carta s/n de fecha 21 de julio de 2016, la Empresa Fiduciaria S.A comunica a la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C, cumple con los requisitos para ser considerado como Postor Precalificado de la Subasta Pública de Tierras del Proyecto Irrigación Olmos.

Que, mediante Informe Legal N° 622-2016-GR. LAMB/ORAJ, del 29 de noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que es jurídicamente procedente que el Consejo Regional de Lambayeque emita un Acuerdo Regional, de conformidad con lo señalado en los artículos 37 inciso a) y el 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, aprobando la suscripción del Contrato de Transferencia de los Lotes B5a y B5b entre la Empresa Pesquera Rosario S.A., y la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C., al verificarse que existe el conocimiento del Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT y que la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C., cumple con los requisitos para ser considerado como Postor Precalificado de la Subasta Pública de Tierras del Proyecto de Irrigación Olmos.

Que las Conclusiones que contiene el Dictamen N° 004-2016-GR.LAMB./CITPPAT, referente a la Transferencia de Lote del Proyecto Olmos, que efectuara la empresa pesquera Rosario S.A., a favor de la Empresa Plantaciones del Sol S.A son: “1. Que, la empresa Pesquera Rosario S.A y Plantaciones del Sol S.A.C., han cumplido con los requisitos establecidos para la transferencia de lotes del Proyecto de Irrigación Olmos; 2. Que, habiéndose cumplido con todos los requisitos para la transferencia de lotes de terreno B5a y B5b del Proyecto de Irrigación Olmos, de propiedad de Pesquera Rosario S.A, a favor de la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C., corresponde en última instancia al Concejo Regional manifestar su consentimiento.”.

Que asimismo el Dictamen N° 004-2016-GR.LAMB./CITPPAT, referente a la Transferencia de Lote del Proyecto Olmos, que efectuara la empresa pesquera Rosario S.A. A favor de la Empresa Plantaciones del Sol S.A establece las siguientes recomendaciones: “ELEVAR. – El presente dictamen al Concejo Regional de Lambayeque, para que sea debatido en Sesión de Concejo, y mediante Acuerdo de Concejo declarar expresamente el consentimiento, al que hace referencia el numeral 13.1 de la cláusula décimo tercera del contrato de compraventa suscrito entre las empresas La





# GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 070-2016-GR.LAMB./CR

Fiduciaria S.A y Pesquera Rosario S.A, actual propietaria de los lotes B5a y B5b del Proyecto de Irrigación Olmos.”.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 14.DIC.2016;

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 004-2016-GR.LAMB./CITPPAT de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Transferencia de Lote del Proyecto Olmos, que efectuara la empresa pesquera Rosario S.A., a favor de la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la suscripción del Contrato de Transferencia de los Lotes B5a y B5b entre la Empresa Pesquera Rosario S.A., en calidad de Vendedor y la Empresa Plantaciones del Sol S.A.C., en calidad de comprador, con la participación del Gobierno Regional de Lambayeque y el Proyecto Especial Olmos Tinajones.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** el Contrato de Cesión de Posición Contractual al Contrato de Fideicomiso de Tierras, en lo que se refiere exclusivamente a los Lotes B5a y B5b, que suscriben la empresa Pesquera Rosario S.A., en calidad de Cedente y la empresa Plantaciones del Sol S.A.C., en calidad de Cesionario, con la participación del Gobierno Regional de Lambayeque y el Proyecto Especial Olmos Tinajones.

**REGISTRESE, CÓMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
CONSEJO REGIONAL

*Miguel Arturo Bazán Zarate*  
-----  
Abog. Miguel Arturo Bazán Zarate  
CONSEJERO REGIONAL